PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5537235 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE Y MARTHA CECILIA FERIA MARIN

CONTRATO	CO1.PCCNTR.5537235 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE"
CONTRATISTA	MARTHA CECILIA FERIA MARIN
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRETINTA Y CUATRO MIL PESOS ($49.734.000,00) M/CTE
C.D.P.	7923 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
R.P.	180223 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
PÓLIZA NO. (ENTIDAD QUE LA EXPIDE)	30-44-101055823, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA 15-11-2023 Y LA FECHA DE APROBACIÓN 17/11/2023
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	LUZ ALEDA RICO TRIANA
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.923.171, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional Guaviare, nombrada mediante Resolución No. 1-1222 del 28 de junio de 2023 y acta de posesión No. 240 del 28 de junio de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No.1-1222 del 28 de junio de 2023 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominara el SENA y por la otra, **MARTHA CECILIA FERIA MARIN** con Cedula de Ciudadanía No. **65.700.577** expedida en Espinal – Tolima, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5537235 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CENTRO**

DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRETINTA Y CUATRO MIL PESOS ($49.734.000,00) M/CTE, **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.5537235 de 2023 de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 17 de noviembre de 2023. **CUARTA:** Que el contrato CO1.PCCNTR.5537235 de 2023 no presento otrosí de modificación al contrato principal**. QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **LUZ ALEIDA RICO TRIANA,** en calidad de **Profesional Grado 02 del Grupo de Formación Profesional Integral** la cual s para autorizar el pago acordado certifica que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del **Contrato No.CO1.PCCNTR.5537235 de 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$49.734.000,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$0,00**
VALOR EJECUTADO	**$49.733.999.99**
VALOR A PAGAR	**$49.733.999.99**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0,00**
SALDO A LIBERAR	**$0.01**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros **No 82859685958 de BANCOLOMBIA** será consignada la suma de **Cuarenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($49.733.999.99**) de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No CO1.PCCNTR.5537235** de 2023 que se liquida mediante el presente documento. **PARÁGRAFO:** Se ordena la reversión de CERO UN CENTAVOS M/CTE ($0.01).**CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** amparados en la Póliza **30-44-101055823** expedida por SEGUROS DEL ESTADO continúan vigentes hasta el 30 junio de 2025. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno de la supervisora del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación, como: documentos del proceso

contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ 2023.12.15 11:34:24 -05'00'	
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ	**MARTHA CECILIA FERIA MARIN**
Subdirector de Centro con Funciones de director del CDATTG Regional Guaviare (E)	Contratista

Vo.Bo. Kleimar Arley Cuellar Barbosa/Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Luz Aleida Rico Triana, Supervisora del Contrato